



BUIN, 04 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 385 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2708, de fecha 30 de julio de 2024, se aprueba los términos de referencia y trato directo con el proveedor Triple P Latam Limitada, única consultora que imparte servicios basados en la metodología del Programa de Parentalidad Positiva, utilizadas en las intervenciones realizadas en el marco del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, Chile Crece Contigo.

2.- El Memorandum N° 53, de fecha 16 de enero de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la información del Decreto Alcaldicio N° 2708/2024 al portal de Mercado Público, además de iniciar procedimiento disciplinario con el objetivo de esclarecer los hechos, establecer eventuales responsabilidades administrativas y prevenir la repetición de situaciones similares en el futuro, respecto del manejo del Decreto Alcaldicio N° 2708/2024. Se adjunta:

✦ Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2024 entre la Unidad de Adquisiciones y la Encargada de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador a la funcionaria Constanza Carvalho Sommer.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas y prevenir la repetición de situaciones similares en el futuro, respecto del manejo del Decreto Alcaldicio N° 2708/2024 que sanciona los términos de referencia y trato directo con el proveedor Triple P Latam Limitada, en el marco del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, Chile Crece Contigo.

2.- Designese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal, Constanza Carvalho Sommer, Abogado, quien cumple labores en la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Contratación Triple P Latam Limitada_Programa Parentalidad Positiva.doc

NOTIFICACION

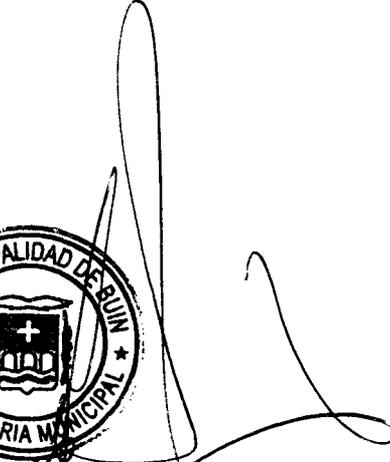
0 5 FEB 2025

En Buin, a, siendo las horas, se notifica a doña **CONSTANZA CARVALLO SOMMER**, del **Decreto Alcaldicio N° 385** de fecha 04 de febrero de 2025, mediante el cual se le designa como Investigadora Sumarial, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas y prevenir la repetición de situaciones similares en el futuro, respecto del manejo del Decreto Alcaldicio N° 2708/2024 que sanciona los términos de referencia y trato directo con el proveedor Triple P Latam Limitada, en el marco del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, Chile Crece Contigo.

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega al investigador de una copia del **Decreto Alcaldicio N° 385** de fecha 04 de febrero de 2025, con los antecedentes de respaldo.



CONSTANZA CARVALLO SOMMER
PROFESIONAL Dirección de Obras Municipales
INVESTIGADORA SUMARIAL



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL